Plantillas Contables COL

Manual de usuario · Liquidador de prestaciones sociales y cierre laboral

Liquidación individual, provisión de cierre y asiento sugerido · 2026

Producto: Liquidador de prestaciones sociales y cierre laboral 2026 · Plantillas Contables COL
Edición gratuita v1.0 · Noviembre de 2026
Requisitos: Microsoft Excel de escritorio para Windows (Microsoft 365 o 2016 o superior); archivo .xlsx sin macros.
Soporte: contacto@plantillascontablescol.com · WhatsApp +57 300 732 8592 (lun–vie, 9 a. m.–7 p. m.)
plantillascontablescol.com

Menos tareas repetitivas. Más control contable.

1. Qué es esta herramienta

El **Liquidador de prestaciones sociales y cierre laboral 2026** es una herramienta gratuita de Excel con dos usos: (1) liquidar el retiro de un trabajador (cesantías, intereses sobre cesantías, prima de servicios, vacaciones, salarios pendientes e indemnización por despido sin justa causa) y (2) calcular, a una fecha de corte, el valor que deben tener las provisiones laborales de toda la nómina y proponer el asiento que ajusta la contabilidad.

Es un archivo **.xlsx sin macros**: no se conecta a internet ni modifica nada fuera del libro. Los datos del archivo «Caso de práctica» son **ficticios**; bórrelos antes de usar el libro con información real.

La herramienta hace	La herramienta no hace
Liquida un retiro con alertas de revisión y entrega el neto a pagar, con el detalle de bases, fechas y días de cada concepto.	No calcula retención en la fuente sobre cesantías o indemnizaciones, aportes a seguridad social, parafiscales, dotación ni primas extralegales.
Calcula en lote el valor al corte de cesantías, intereses, prima del semestre y vacaciones pendientes de hasta 300 trabajadores activos.	No liquida trabajadores retirados durante el año dentro del lote: para ellos use la hoja «Liquidacion».
Propone el asiento de ajuste entre el valor requerido y el saldo contable de cada cuenta de pasivo, con cuentas del PUC editables.	No reemplaza el criterio del contador ni del abogado laboral. Un caso con salario variable complejo, modificaciones del contrato o discusión judicial puede requerir ajustes manuales.
Toma el SMMLV, el auxilio de transporte y todos los parámetros legales de una hoja editable: no hay valores legales escritos dentro de las fórmulas.	No cubre trabajadores por horas, aprendices ni servidores públicos.

2. Cuándo usarla

- **Retiro de un trabajador.** Al terminar el contrato, para calcular lo que se le debe pagar y verificar el cálculo de su software de nómina.
- **Cierre del año o de un periodo.** Para comprobar que las provisiones de cesantías, intereses, prima y vacaciones cubren lo causado a la fecha de corte y generar el asiento de ajuste.
- **Calendario de pagos que conviene tener presente.** Prima de servicios: 30 de junio y 20 de diciembre. Intereses sobre cesantías: a más tardar el 31 de enero. Cesantías: consignación en el fondo a más tardar el 14 de febrero del año siguiente. Los pagos tardíos tienen sanciones; consulte la norma aplicable.

3. Antes de empezar

3.1 Requisitos

- Microsoft Excel de escritorio para Windows (Microsoft 365 o 2016 o superior). No garantizamos su comportamiento en Excel web, aplicaciones móviles, Mac ni Google Sheets.
- Trabaje sobre una **copia del archivo por empleador** y conserve el original sin datos.

3.2 Datos que debe reunir

Dato	De dónde sale
Fecha de ingreso y, si hay retiro, fecha de retiro (último día laborado)	Contrato de trabajo y carta o acta de terminación.
Tipo de contrato y causa de terminación	Contrato y documento de terminación. La indemnización solo se liquida con «Despido sin justa causa».
Salario básico mensual y tipo de salario (ordinario o integral)	Contrato y última nómina.
Promedio mensual de variables salariales y de horas extras y recargos	Nómina del último año.
Si el trabajador recibe auxilio de transporte	Nómina. Se responde «No» si trabaja en casa o en remoto.
Periodo de vacaciones sin disfrutar y días ya disfrutados o compensados	Registro de vacaciones de talento humano.
Saldo contable de las cuentas 2510, 2515, 2520 y 2525 (solo para el asiento de cierre)	Balance de prueba a la fecha de corte.

4. Paso a paso

Las **celdas amarillas** son las únicas que usted diligencia; el resto son fórmulas. El libro tiene seis hojas:

Hoja	Qué hace
INICIO PCCOL	Índice del libro y estado actual: alertas de la liquidación individual, trabajadores del lote y provisión total.
Parametros	Datos del encargo, SMMLV y auxilio de transporte por año, parámetros legales y cuentas del PUC.
Liquidacion	Liquidación individual de un retiro, con indemnización, resumen a pagar y alertas.
Cierre lote	Provisión al corte de hasta 300 trabajadores activos.
Asiento	Compara lo requerido con el saldo contable y propone el asiento de ajuste.
Guia y fuentes	Criterios de cálculo, límites y normas citadas.

Paso 1. Revise «Parametros»

1. Escriba el nombre y el NIT del empleador (se usan en el asiento).
2. Confirme el **SMMLV y el auxilio de transporte** del año de su fecha de retiro o de corte. El libro trae 2024, 2025 y 2026; para 2027 en adelante digite los valores cuando se expida el decreto.
3. Revise los parámetros laborales (tasa de intereses, días de vacaciones, tope del auxilio, umbral de la indemnización y días del art. 64). No necesita cambiarlos salvo que la norma cambie.
4. Ajuste las cuentas del PUC si su plan de cuentas usa otros códigos o la clase 52 o 72 para la nómina.

Parámetros del liquidador laboral

Celdas amarillas = editables. Todas las fórmulas del libro leen esta hoja; ningún valor legal está escrito dentro de una fórmula.

0. DATOS DEL ENCARGO	
Empresa o empleador	Empresa ficticia S.A.S. (caso de práctica)
NIT	900.000.000-0

A. SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPORTE POR AÑO

Año	SMMLV ($/mes)	Auxilio de transporte ($/mes)	Fuente
2024	1,300,000	162,000	Decretos de diciembre de 2023 (SMMLV y auxilio de transporte 2024).
2025	1,423,500	200,000	Decretos 1572 y 1573 del 24-dic-2024.
2026	1,750,905	249,095	Decretos 1469 y 1470 del 29-dic-2025. Los decretos fueron suspendidos provisionalmente por el Consejo de Estado y reemplazados por un decreto transitorio con los mismos valores (Decreto 0159 de 2026). Verifique el estado vigente.
2027			Pendiente: el Gobierno los expide a finales de 2026. Digítelos aquí para liquidar con fecha de retiro o corte en 2027.
2028			Disponible para años futuros.
2029			Disponible para años futuros.

Figura 1. Hoja Parametros: SMMLV y auxilio de transporte por año (libro «Caso de práctica»).

Paso 2. Liquide un retiro en «Liquidacion»

1. En la sección 1 diligencie los datos del trabajador y del retiro: contrato, causa, fechas, tipo de salario, salario, variables, horas extras y auxilio de transporte.
2. En la sección 2 diligencie solo lo que aplique: promedio anual del salario si cambió en los últimos 3 meses, fechas iniciales distintas de las predeterminadas, vacaciones disfrutadas, días de salario pendientes, otros pagos y descuentos.
3. Lea las secciones 3 a 6: bases aplicadas, liquidación concepto por concepto, indemnización y neto a pagar.
4. Revise la sección 8: si hay alertas el estado dice **REVISAR**; corrija el dato indicado antes de usar el resultado.

Liquidación individual de prestaciones sociales y retiro

Diligencie las celdas amarillas. El cálculo es automático. Fechas en formato dd/mm/aaaa; año laboral de 360 días; el día de retiro cuenta como laborado.

1. DATOS DEL TRABAJADOR Y DEL RETIRO		
Nombre del trabajador	María Fernanda Rojas (ficticia)	
Documento de identidad	CC 10.000.001 (ficticio)	
Tipo de contrato	Indefinido	Lista: Indefinido, Fijo u Obra o labor.
Causa de terminación	Despido sin justa causa	La indemnización del art. 64 solo se liquida con «Despido sin justa causa».
Fecha de ingreso	15/03/2021	Primer día laborado.
Fecha de retiro (último día laborado)	31/10/2026	El día de retiro cuenta como laborado.
Fecha pactada de terminación		Solo contrato fijo u obra o labor con despido sin justa causa: fecha final del plazo o estimada de la obra.
Tipo de salario	Ordinario	Integral: mínimo 13 SMMLV; no causa cesantías, intereses ni prima.
Salario básico mensual (último)	2,400,000	Para integral, el salario integral completo.
Promedio mensual de variables salariales	300,000	Comisiones, bonos habituales y demás pagos salariales variables. Va en todas las bases.
Promedio mensual de horas extras y recargos	150,000	Entra en cesantías, intereses, prima e indemnización. No entra en vacaciones (CST art. 192).
¿Recibe auxilio de transporte?	Sí	Solo se liquida si el devengado no supera 2 SMMLV. Responda «No» si trabaja en casa o en remoto.
2. AJUSTES OPCIONALES (déjelos en blanco si no aplican)		
Promedio del salario básico del último año		Úselo si el salario básico cambió en los últimos 3 meses (CST art. 253): reemplaza al salario básico en cesantías, intereses y prima.
Cesantías: fecha inicial del periodo		Por defecto: 1 de enero del año de retiro o la fecha de ingreso, la que sea posterior.
Prima: fecha inicial del semestre		Por defecto: 1 de enero o 1 de julio (según el semestre del retiro) o la fecha de ingreso.
Vacaciones: fecha desde la cual no se han disfrutado	15/03/2025	Por defecto: la fecha de ingreso. Escriba el inicio del periodo con vacaciones pendientes.
Vacaciones: días hábiles ya disfrutados o compensados en ese periodo		Se restan de los días causados.
Días de salario pendientes de pago	30.00	Último mes o fracción no pagada. Se liquida el salario básico y, si aplica, el auxilio de transporte.
Otros pagos a favor del trabajador ($)		Bonificaciones, comisiones causadas, etc., que no estén en las bases anteriores.
Descuentos autorizados, anticipos y préstamos ($)	150,000	Se restan del neto a pagar. Anticipos de cesantías incluidos.
Fecha de pago efectivo de la liquidación	13/11/2026	Solo para la referencia de indemnización moratoria (art. 65). Déjela en blanco si aún no se paga.
3. BASES Y PARÁMETROS APLICADOS (cálculo automático)		
Año de liquidación	2026	Año de la fecha de retiro. Vacío si las fechas no son válidas.
SMMLV del año	1,750,905	De la hoja Parametros.
Auxilio de transporte del año	249,095	De la hoja Parametros.
Devengado mensual (salario + variables + extras)	2,850,000	Referencia para el tope del auxilio de transporte.
¿Aplica auxilio de transporte?	Sí	Sí si el trabajador lo recibe, no es integral y el devengado no supera 2 SMMLV.

Figura 2. Hoja Liquidacion, secciones 1 a 3: datos del retiro y bases aplicadas (trabajadora ficticia).

¿Aplica auxilio de transporte?	Sí	Sí si el trabajador lo recibe, no es integral y el devengado no supera 2 SMMLV.
Auxilio de transporte aplicado ($/mes)	249,095	
Salario base para cesantías, intereses y prima (sin auxilio)	2,850,000	Salario (o su promedio anual) + variables + horas extras.
Base mensual de cesantías, intereses y prima	**3,099,095**	Incluye el auxilio de transporte. Cero si el salario es integral.
Base mensual de vacaciones	2,700,000	Salario + variables. Sin horas extras ni auxilio de transporte (CST art. 192).
Base mensual de la indemnización	2,850,000	Salario + variables + extras. El auxilio de transporte solo si lo activa en Parametros.
Tiempo de servicio (días, base 360)	2,026	DAYS360 entre el ingreso y el día siguiente al retiro (el último día cuenta).
Tiempo de servicio (años)	5.63	

4. LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS

Concepto	Base mensual ($)	Desde	Hasta	Días	Valor ($)	Observación
Cesantías	3,099,095	01/01/2026	31/10/2026	300	**2,582,579**	Base × días / 360. Salario integral: no causa.
Intereses sobre cesantías	2,582,579	01/01/2026	31/10/2026	300	**258,258**	Cesantías × días × 12 % / 360 (Ley 52 de 1975).
Prima de servicios (semestre en curso)	3,099,095	01/07/2026	31/10/2026	120	**1,033,032**	Base × días del semestre / 360. Solo el semestre del retiro: el anterior debió pagarse.
Vacaciones pendientes	2,700,000	15/03/2025	31/10/2026	586	**2,197,500**	(15 × días / 360 − días disfrutados) × base / 30.
Salarios pendientes de pago	2,649,095			30	**2,649,095**	Días × (salario básico + auxilio de transporte) / 30.
Subtotal prestaciones y salarios					**8,720,464**	

Vacaciones: días hábiles causados	24.42	15 días por año de servicio, proporcional.
Vacaciones: días hábiles pendientes	24.42	Causados menos disfrutados o compensados.

5. INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO SIN JUSTA CAUSA (art. 64 CST)

¿Hay derecho a indemnización?	Sí	Solo con la causa «Despido sin justa causa».
Tiempo faltante del contrato (días)	-	Desde el día siguiente al retiro hasta la fecha pactada (contrato fijo u obra o labor).
Régimen aplicado	Indefinido, salario menor a 10 SMMLV	
Días de indemnización	122.56	Indefinido: días del primer año + días por cada año adicional, proporcional.
Valor de la indemnización ($)	**11,642,778**	Base mensual / 30 × días.

6. RESUMEN A PAGAR

Prestaciones y salarios	8,720,464
Indemnización por despido	11,642,778
Otros pagos a favor	-
Descuentos autorizados, anticipos y préstamos	-150,000
NETO A PAGAR AL TRABAJADOR	**20,213,242**

7. REFERENCIA: INDEMNIZACIÓN MORATORIA (art. 65 CST) — no incluida en el neto

Días de mora (base 360)	13	Desde el retiro hasta la fecha de pago efectivo, con tope de 24 meses.

Figura 3. Hoja Liquidacion, secciones 4 a 7: prestaciones, indemnización, neto a pagar y referencia de mora.

Paso 3. Calcule el cierre en «Cierre lote»

1. Escriba la **fecha de corte** (por ejemplo, 31/12/2026).
2. Un renglón por trabajador activo, en las columnas B a K: documento, nombre, ingreso, tipo de salario, salario, variables, horas extras, auxilio de transporte, fecha desde la cual no se han disfrutado vacaciones (opcional) y días disfrutados.
3. Lea los totales de la fila 10 y la columna «Alerta»: marca ingresos posteriores al corte, salarios integrales por debajo del mínimo o salarios inferiores al SMMLV.

Cierre laboral en lote (provisiones al corte)

Un renglón por trabajador activo. Calcula cesantías, intereses, prima del semestre y vacaciones pendientes a la fecha de corte. Retirados durante el año: use la hoja Liquidacion.

Fecha de corte del cierre	31/12/2026
Año del cierre	2026
SMMLV del año	1,750,905
Auxilio de transporte del año	249,095
Tope del auxilio (2 SMMLV)	3,501,810

Amarillo = dato que usted digita (columnas B a K). Gris = cálculo automático. Hasta 300 traba
auxilio de transporte se aplica si el devengado (salario + variables + extras) no supera el tope
trabajador lo recibe.

												1,494,570
	TOTALES	**12 trabajador(es) · 2 con alerta**										
N°	**Documento**	**Nombre**	**Fecha de ingreso**	**Tipo de salario**	**Salario básico mensual**	**Variables salariales (prom.)**	**Horas extras y recargos (prom.)**	**¿Recibe aux.?**	**Vacaciones: pendientes desde**	**Vacaciones: días disfrutados**	**Auxilio de transporte aplicado**	**Ba**
1	CC 10.000.101	Ana Gómez (ficticia)	01/02/2019	Ordinario	1,750,905	-	-	Sí	01/02/2025	-	249,095	
2	CC 10.000.102	Carlos Ruiz (ficticio)	18/07/2022	Ordinario	2,800,000	400,000	250,000	Sí		-	249,095	
3	CC 10.000.103	Laura Pérez (ficticia)	04/01/2021	Ordinario	3,600,000	-	-	Sí	04/01/2025	5.00	-	
4	CC 10.000.104	Jorge Díaz (ficticio) - remoto	01/03/2024	Ordinario	1,900,000	-	-	No		-	-	
5	CC 10.000.105	Marta Silva (ficticia)	16/06/2026	Ordinario	2,100,000	-	-	Sí		-	249,095	
6	CC 10.000.106	Pedro Salas (ficticio)	28/02/2026	Ordinario	1,800,000	-	-	Sí		-	249,095	
7	CC 10.000.107	Directora general (ficticia)	05/05/2020	Integral	25,000,000	-	-	No	05/05/2025	-	-	
8	CC 10.000.108	Luis Mora (ficticio)	31/08/2023	Ordinario	4,200,000	600,000	-	Sí	31/08/2025	3.00	-	
9	CC 10.000.109	Sandra Vega (ficticia)	01/01/2026	Ordinario	2,500,000	-	-	Sí		-	249,095	
10	CC 10.000.110	Camilo Rojas (ficticio)	30/11/2018	Ordinario	5,500,000	500,000	-	Sí	30/11/2024	10.00	-	
11	CC 10.000.111	Integral bajo el mínimo (ficticio)	01/09/2025	Integral	18,000,000	-	-	No		-	-	
12	CC 10.000.112	Ingreso posterior al corte (ficticio)	05/01/2027	Ordinario	2,000,000	-	-	Sí		-	249,095	

Figura 4. Hoja Cierre lote, datos del cierre (columnas B a L) para doce trabajadores ficticios.

extras) no supera el tope y el

	1,494,570			27,733,887	3,224,388		14,573,192	281.75	56,729,756	102,261,223	
ones: s ados	Auxilio de transporte aplicado	Base cesantías y prima	Días cesantías	Cesantías	Intereses sobre cesantías	Días prima	Prima de servicios	Vac. días pendientes	Vacaciones	Provisión total al corte	Alerta
-	249,095	2,000,000	360	2,000,000	240,000	180	1,000,000	28.75	1,677,951	**4,917,951**	
-	249,095	3,699,095	360	3,699,095	443,891	180	1,849,548	66.79	7,124,444	**13,116,978**	
5.00	-	3,600,000	360	3,600,000	432,000	180	1,800,000	24.88	2,985,000	**8,817,000**	
-	-	1,900,000	360	1,900,000	228,000	180	950,000	42.50	2,691,667	**5,769,667**	
-	249,095	2,349,095	195	1,272,426	82,708	180	1,174,548	8.13	568,750	**3,098,432**	
-	249,095	2,049,095	301	1,713,271	171,898	180	1,024,548	12.54	752,500	**3,662,217**	
-	-	-	-	-	-	-	-	24.83	20,694,444	**20,694,444**	
3.00	-	4,800,000	360	4,800,000	576,000	180	2,400,000	17.04	2,726,667	**10,502,667**	
-	249,095	2,749,095	360	2,749,095	329,891	180	1,374,548	15.00	1,250,000	**5,703,534**	
10.00	-	6,000,000	360	6,000,000	720,000	180	3,000,000	21.29	4,258,333	**13,978,333**	
-	-	-	-	-	-	-	-	20.00	12,000,000	**12,000,000**	Integral inferior a 13 SMMLV
-	249,095	2,249,095	-	-	-	-	-	-	-	-	Ingreso posterior a la fecha de corte

Figura 5. Hoja Cierre lote, resultados por trabajador: cesantías, intereses, prima, vacaciones y provisión total.

Paso 4. Genere el asiento en «Asiento»

1. Digite el saldo contable actual de cada cuenta de pasivo (cesantías, intereses, prima, vacaciones). Si lo deja en blanco, el libro asume que no hay provisión previa.
2. Lea la columna «Ajuste a registrar»: positivo aumenta la provisión (débito al gasto y crédito al pasivo); negativo la reversa.
3. Verifique que el asiento diga «Asiento cuadrado» y llévelo a su software contable, ajustando la clase de cuenta (51, 52 o 72) según el área del trabajador.

Asiento sugerido de cierre laboral

Ajusta las provisiones al valor calculado en «Cierre lote». Digite el saldo contable actual de cada cuenta de pasivo.

Empresa: Empresa ficticia S.A.S. (caso de práctica) · NIT 900.000.000-0 **Fecha de corte: 31/12/2026**

1. VALOR REQUERIDO VS. SALDO CONTABLE

Concepto	Cuenta de pasivo	Nombre de la cuenta	Requerido al corte ($)	Saldo contable actual ($)	Ajuste a registrar ($)	Lectura
Cesantías	2510	Cesantías consolidadas	27,733,887	28,500,000	**-766,113**	Provisión excedida: reversar
Intereses sobre cesantías	2515	Intereses sobre cesantías	3,224,388	3,000,000	**224,388**	Provisión insuficiente: aumentar
Prima de servicios	2520	Prima de servicios	14,573,192	14,000,000	**573,192**	Provisión insuficiente: aumentar
Vacaciones	2525	Vacaciones consolidadas	56,729,756	52,000,000	**4,729,756**	Provisión insuficiente: aumentar
TOTAL			**102,261,223**	**97,500,000**	**4,761,223**	

2. ASIENTO CONTABLE SUGERIDO

Cuenta	Código	Nombre	Débito ($)	Crédito ($)	Observación
Gasto	510530	Cesantías	-	766,113	Cesantías: ajuste de la provisión al cierre
Pasivo	2510	Cesantías consolidadas	766,113	-	Cesantías: contrapartida
Gasto	510533	Intereses sobre cesantías	224,388	-	Intereses sobre cesantías: ajuste de la provisión al cierre
Pasivo	2515	Intereses sobre cesantías	-	224,388	Intereses sobre cesantías: contrapartida
Gasto	510536	Prima de servicios	573,192	-	Prima de servicios: ajuste de la provisión al cierre
Pasivo	2520	Prima de servicios	-	573,192	Prima de servicios: contrapartida
Gasto	510539	Vacaciones	4,729,756	-	Vacaciones: ajuste de la provisión al cierre
Pasivo	2525	Vacaciones consolidadas	-	4,729,756	Vacaciones: contrapartida
TOTALES			**6,293,449**	**6,293,449**	**Asiento cuadrado**

ℹ️ El asiento ajusta cada provisión a su valor al corte. Si dejó el saldo contable en blanco, se asume que no hay provisión previa. Revise la clase de cuenta (51, 52 o 72) según el área del trabajador y su plan de cuentas. El auxilio de transporte no se provisiona: se paga mensualmente.

Figura 6. Hoja Asiento: valor requerido frente al saldo contable y asiento sugerido (cifras ficticias).

5. Cómo calcula

Concepto	Criterio del libro
Días	Año de 360 días. Los días se cuentan entre la fecha inicial y el día siguiente a la fecha final, de modo que el día de retiro o de corte cuenta como laborado y cada mes vale 30 días.
Cesantías	Base mensual × días / 360. La base es el salario (o su promedio del último año si cambió en los últimos 3 meses) + variables + horas extras + auxilio de transporte. Periodo: desde el 1 de enero del año o el ingreso, lo que sea posterior.
Intereses sobre cesantías	Cesantías × días × 12 % / 360.
Prima de servicios	Base mensual × días del semestre / 360, con la misma base de las cesantías. Solo el semestre en curso: el anterior debió pagarse en su fecha.
Vacaciones	(15 × días / 360 − días disfrutados) × base / 30. La base es el salario + variables, sin horas extras ni auxilio de transporte.
Auxilio de transporte	Se aplica si el trabajador lo recibe, no es integral y su devengado mensual (salario + variables + extras) no supera 2 SMMLV.
Salario integral	Mínimo 13 SMMLV. No causa cesantías, intereses ni prima. Las vacaciones se liquidan sobre el salario integral completo.
Indemnización (art. 64 CST)	Solo con despido sin justa causa. Indefinido con salario menor a 10 SMMLV: 30 días el primer año y 20 por cada año adicional, proporcional. Con 10 SMMLV o más: 20 y 15. Término fijo: salarios del tiempo faltante. Obra o labor: tiempo faltante, no inferior a 15 días. Base: salario + variables + extras.
Mora (art. 65 CST)	Referencia informativa: un día de salario por cada día de retardo hasta 24 meses (720 días). No se suma al neto; su procedencia depende de la buena fe del empleador y de la decisión judicial.
Redondeo	Cada concepto se redondea al peso. Los intereses se calculan sobre la cesantía ya redondeada.

Tenga en cuenta. Auxilio de transporte en la indemnización. Por defecto el libro no lo incluye en la base de la indemnización. Si su criterio es otro, cámbielo en «Parametros» («¿Incluir el auxilio de transporte en la base de la indemnización?»).

6. Caso de práctica

El archivo «Caso de práctica» trae una trabajadora ficticia y doce trabajadores ficticios en el lote. Resultado de la liquidación individual (retiro el 31/10/2026, ingreso el 15/03/2021, contrato indefinido, despido sin justa causa, salario $2.400.000 más variables $300.000 y extras $150.000, con auxilio de transporte; vacaciones sin disfrutar desde el 15/03/2025):

Concepto	Base mensual	Días	Valor
Cesantías	$3.099.095	300	$2.582.579
Intereses sobre cesantías	$2.582.579	300	$258.258
Prima de servicios (2.º semestre)	$3.099.095	120	$1.033.032
Vacaciones pendientes	$2.700.000	586	$2.197.500
Salarios pendientes (30 días)	$2.649.095	30	$2.649.095
Indemnización (art. 64 CST)	$2.850.000	122,56	$11.642.778
Descuentos autorizados			−$150.000
Neto a pagar			$20.213.242

Puede comprobar cada cifra con una calculadora: por ejemplo, las cesantías son $3.099.095 × 300 / 360, y la indemnización es $2.850.000 / 30 × 122,56 días (30 días del primer año más 20 días por cada año adicional, proporcional a los 4,63 años restantes).

7. Mensajes y alertas

Mensaje	Qué significa	Qué hacer
SIN ALERTAS	Los datos digitados son consistentes.	Revise de todos modos las bases y los días antes de pagar.
SIN DATOS	Aún no se han digitado las fechas de ingreso y retiro.	Diligencie la sección 1.
REVISAR: fechas	Falta una fecha o el retiro es anterior al ingreso.	Corrija las fechas de la sección 1.
Falta el SMMLV del año	El año del retiro o de corte no está en la tabla de «Parametros».	Digite el SMMLV y el auxilio de transporte de ese año.
Salario integral inferior a 13 SMMLV	El salario integral no cumple el mínimo legal.	Revise el tipo de salario o el valor.
Falta la fecha pactada de terminación	Contrato fijo u obra o labor con despido sin justa causa.	Digite la fecha final del plazo o estimada de la obra.
Ingreso posterior a la fecha de corte (lote)	El trabajador no había ingresado a la fecha de corte.	Excluya el renglón o corrija la fecha.

8. Alcance, vigencia y responsabilidad

- **Parámetros.** El SMMLV y el auxilio de transporte de 2026 son los de los Decretos 1469 y 1470 de 2025. Esos decretos tuvieron una suspensión provisional del Consejo de Estado y un decreto transitorio con los mismos valores (Decreto 0159 de 2026); los valores no cambiaron. Verifique su estado vigente al liquidar.
- **Reforma laboral.** La Ley 2466 de 2025 no modificó el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo. Verifique siempre la normatividad vigente a la fecha del retiro.
- **Vigencia.** Edición gratuita v1.0 de noviembre de 2026. Verifique en plantillascontablescol.com si existe una versión más reciente.

- **Responsabilidad.** La herramienta automatiza un cálculo con la información que usted digita; no sustituye el criterio profesional del contador ni del abogado laboral. La exactitud de los datos, la revisión de los resultados y el pago al trabajador son responsabilidad del usuario.
- **Uso.** Puede usar el libro libremente en su trabajo; no lo revenda ni lo presente como propio.

Soporte PCCOL	
Correo	contacto@plantillascontablescol.com
WhatsApp	+57 300 732 8592 (lunes a viernes, 9 a. m. a 7 p. m.)
Web	plantillascontablescol.com

Escriba solo a los canales corporativos anteriores e indique la versión del libro. No envíe información confidencial de sus clientes ni claves, números de tarjeta o códigos de verificación: PCCOL nunca se los pedirá.